✠

Penetrado mi Real ánimo de la generosidad, constancia y valor con que todos mis Vasallos han manifestado su fidelidad y amor á mi Real Persona en las grandes urgencias del Estado, no está satisfecho con haber hecho cesar las calamidades de la guerra por medio de una paz decorosa, y correspondiente á las circunstancias y al vigor de tan nobles y leales esfuerzos. Deseo premiarlos, y que mis amados súbditos empiecen á experimentar los efectos de mi Real gratitud y benevolencia, concediéndoles por el pronto uno de aquellos alivios que mi paternal amor ha meditado de antemano, y que les dispensaré conforme lo vayan permitiendo las obligaciones y grandes gastos que siempre quedan pendientes al concluirse una guerra. La contribucion conocida con el nombre de servicio ordinario y extraordinario, y su quince al millar, hace mucho tiempo que la miro como contraria al fomento de la Agricultura, y como perjudicial al bien general de la Nacion, por recaer con gravamen progresivo sobre una clase muy apreciable de Vasallos, que no siendo la mas afortunada, es sin embargo la que goza ménos gracias, y la que como mas numerosa contribuye mas con sus bienes y personas á la manutencion y defensa comun, segun lo acaba de acreditar ahora prodigando en servicio de la Nacion su sangre y hacienda con una sumision y voluntad digna de elogio y de recompensa. Por tanto, y hasta que pueda, como lo deseo, facilitar en general á mis amados Vasallos los alivios que deben esperar de mis paternales desvelos por el bien de todos, no puedo ménos de dar principio por aquella misma clase, que, ademas de ser la mas numerosa, es absolutamente necesaria para la reproduccion de los frutos de la tierra de que depende la abundancia y bien estar general, y al mismo tiempo es la mas pobre, la mas sobrecargada, y la que tiene mas necesidad de auxilios para rehacerse, mejorar su estado, y prosperar con sus útiles trabajos y ocupaciones. En su conseqüencia he resuelto ex-

tin-